

11227 RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarto.—Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar mediante resguardo original haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 0626600005218 en la Caja Madrid, que bajo el título de «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, Proyecto Docente y de Investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos. (Número de plazas: dos)

2. Área de conocimiento: «Derecho procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Profesores titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso. (Número de plazas: dos).

2. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil I y II y Cursos de Tercer Ciclo.

4. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso. (Número de plazas: dos)

5. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Romano. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Derecho Romano e Historia de las Fuentes. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho Moral y Política I. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

11228 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 23 de marzo de 1988, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 23 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1988, con el número 8863 de publicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 10878, columna izquierda, Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, plaza número 1, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes referidas a una materia de las que se cursan para la obtención del título oficial», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica General». Número de plazas: Tres.

En la página 10878, columna izquierda, Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, plaza número 10, del área de conocimiento «Estomatología», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Odontología con su clínica», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología y Terapéutica Dental».

En la página 10878, columna derecha, Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria, plaza número 2, del área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Tributario General y Espacial»,